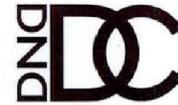


RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2022-0277-TRA-PI

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA MARCA DE FÁBRICA Y
COMERCIO



DAISY NAIL PRODUCTS., y CHANEL S.A.R.L., apelantes

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXP. ORIGEN 2021-7079)

MARCAS Y OTROS SIGNOS

VOTO 0453-2023

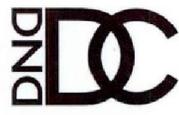
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. - San José, Costa Rica, a las once horas con doce minutos del tres de noviembre de dos mil veintitrés.

Conoce este Tribunal los recursos de apelación presentados por la licenciada Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, abogada, vecina de San José, en su condición de apoderada especial de la compañía **DAISY NAIL PRODUCTS.**, organizada y existente conforme las leyes de California, con domicilio en 3335E. La Palma Ave., Anaheim, California 92806, Estados Unidos de América, y el licenciado Edgar Zurcher Gurdían, cédula de identidad 1-532-390, abogado, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de la compañía **CHANEL S.A.R.L.**, organizada y existente conforme las leyes de Suiza, y domiciliada en Quai du General-Guisan 24, 1504 Genéve, Suiza, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 10:51:34 horas del 16 de mayo de 2022.

Redacta el juez Óscar Rodríguez Sánchez.

CONSIDERANDO

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. Mediante resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 10:51:34 horas del 16 de mayo de 2022, se determinó declarar sin lugar la oposición interpuesta por el licenciado Edgar Zurcher Gurdíán, en su condición de apoderado especial de la compañía

CHANEL S.A.R.L., contra la solicitud de inscripción de la marca  para la clase 3 internacional, pedida por Marianella Arias Chacón, en su condición de apoderada especial de la compañía **DAISY NAIL PRODUCTS.**, al concluirse que no incurre en las prohibiciones establecidas en los artículos 7 y 8 de la Ley de marcas, la cual se acoge.

Inconforme con lo resuelto por el Registro de instancia, mediante documento 21/2022-07344 del 24 de mayo de 2022, la licenciada Marianella Arias Chacón, en su condición de apoderada especial de la compañía **DAISY NAIL PRODUCTS.**, interpone recurso de revocatoria y subsidiariamente apela parcialmente el dictado de la resolución final. Por su parte, el licenciado Edgar Zurcher Gurdíán, en su condición de apoderado especial de la compañía **CHANEL S.A.R.L.**, mediante documento 21/2022-007390 del 25 de mayo de 2022, interpone apelación contra el dictado de la resolución final. (Folios 62 y 66)

Por escrito recibido en este Tribunal el 10 de octubre de 2023, la licenciada Marianella Arias Chacón, en representación de la compañía **DAISY NAIL PRODUCTS.**, desistió expresamente de la solicitud de inscripción de la marca



solicitada para la clase 3 internacional, por instrucciones de su representada. (Folio 46 del legajo digital de apelación).

SEGUNDO. SOBRE EL DESISTIMIENTO. El desistimiento es un derecho procesal regulado expresamente en el artículo 12 de la Ley de marcas y otros signos distintivos y 15 de su Reglamento, para el caso de las solicitudes de inscripción de marcas.

Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta el desistimiento interpuesto por la licenciada Marianella Arias Chacón, en su condición indicada, no se entra a conocer los recursos de apelación interpuestos y se ordena devolver el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se admite el desistimiento de la solicitud de inscripción de la marca de fábrica y



comercio en la clase 3 de la nomenclatura internacional, solicitado por la licenciada Marianella Arias Chacón, en su condición de apoderada especial de la compañía **DAISY NAIL PRODUCTS.**, razón por la cual este Tribunal no entra a conocer los recursos de apelación interpuestos, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual, a las 10:51:34 horas del 16 de mayo de

2022. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 12/12/2023 11:13 AM

Karen Quesada Bermúdez

Firmado digitalmente por
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 11/12/2023 02:31 PM

Oscar Rodríguez Sánchez

Firmado digitalmente por
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)
Fecha y hora: 14/12/2023 02:24 PM

Leonardo Villavicencio Cedeño

Firmado digitalmente por
PRISCILLA LORETTO SOTO ARIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 11/12/2023 02:50 PM

Priscilla Loretto Soto Arias

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha y hora: 11/12/2023 02:47 PM

Guadalupe Ortiz Mora

omaf/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

DESCRIPTORES

TG. Derecho Procesal Civil

TE. Desistimiento del recurso

Solicitud de inscripción de la marca

TG. Inscripción de la marca

TNR. 00.42.55